

## RESOLUCIÓN 538/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL353/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO DE RECOLECCIÓN DE VALORES EN ESTACIONES DE MI MACRO PERIFÉRICO, MI MACRO CALZADA, Y CORREDOR LÓPEZ MATEOS, CON RECURSOS 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DGA/1505/2023**, de fecha 29 de noviembre del año 2023, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL353/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO DE RECOLECCIÓN DE VALORES EN ESTACIONES DE MI MACRO PERIFÉRICO, MI MACRO CALZADA, Y CORREDOR LÓPEZ MATEOS, CON RECURSOS 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de diciembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 15 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Enrique Jiménez Hernández, en su carácter de Jefe de Soporte Técnico de Recaudo de la Secretaría de Transporte, a la cual se registraron los participantes **EB JALISCO, S.A. DE C.V.**, e **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 26 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EB JALISCO, S.A. DE C.V.**, e **IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EB JALISCO, S.A. DE C.V.** e **IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.	EB JALISCO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA OPINIÓN
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico emitido mediante oficio **DGPT/DICT/223/2023** de fecha 27 del mes de diciembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

GRUPO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.	EB JALISCO S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA MONITOREO TRANSMISIÓN DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO POR DESGASTE Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS AL EQUIPAMIENTO DE PEAJE DE LAS 42 ESTACIONES DE MI MACRO PERIFÉRICO, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Idear Electrónica S.A. de C.V.	No Cotizó
2	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE PARA MONITOREO TRANSMISIÓN DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO POR DESGASTE Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS AL EQUIPAMIENTO DE PEAJE DE LAS 27 ESTACIONES DE MI MACRO CALZADA, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Idear Electrónica S.A. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor EB Jalisco S.A. de C.V.
3	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE PARA MONITOREO TRANSMISIÓN DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO POR DESGASTE Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS AL EQUIPAMIENTO DE PEAJE DE LOS 19 PARADEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Idear Electrónica S.A. de C.V.	No Cotizó

- Dictamen Técnico emitido mediante oficio **ST/DGPT/1276** de fecha 28 de diciembre de 2023, validado por el Maestro Enrique Jiménez Hernández, Jefe de Soporte Técnico de Recaudo de la Secretaría de Transporte, mismo que expone lo siguiente:

GRUPO	PARTIDA	IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.	EB JALISCO S.A. DE C.V.
1	4	Si cumple técnicamente	No cumple técnicamente  No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente, original y mencionando el

			número de concurso al cual participa, tal como se solicita en el punto 7.1 del Anexo técnico de las bases.
2	5	No cumple técnicamente. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente, original y mencionando el número de concurso al cual participa, tal como se solicita en el punto 7.1 del Anexo técnico de las bases.	Si cumple técnicamente
3	6	Si cumple técnicamente	No cumple técnicamente No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente, original y mencionando el número de concurso al cual participa, tal como se solicita en el punto 7.1 del Anexo técnico de las bases.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1. IDEAR ELECTRÓNICA SA DE CV		2. EB JALISCO SA DE CV	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	1	SERVICIO (S)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE PARA MONITOREO TRANSMISIÓN DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO POR DESGASTE Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS AL EQUIPAMIENTO DE PEAJE DE LAS 42 ESTACIONES DE MI MACRO PERIFÉRICO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$ 16,636,875.80	\$ 16,636,875.80	\$0.00	\$0.00
2	2	1	SERVICIO (S)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE PARA MONITOREO TRANSMISIÓN DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO POR DESGASTE Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS AL EQUIPAMIENTO DE PEAJE DE LAS 27 ESTACIONES DE MI MACRO CALZADA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$ 12,488,513.00	\$ 12,488,513.00	\$ 11,588,500.00	\$ 11,588,500.00
3	3	1	SERVICIO (S)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE PARA MONITOREO TRANSMISIÓN DE DATOS Y LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO POR DESGASTE Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS AL EQUIPAMIENTO DE PEAJE DE LOS 19 PARADEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$ 7,776,198.00	\$ 7,776,198.00	\$0.00	\$0.00
1	4	1	SERVICIO (S)	SERVICIO DE CONTROL PARA LA RECOLECCIÓN DE VALORES EN ESTACIONES DEL SISTEMA MI MACRO PERIFÉRICO (PROCESO ESPECIALIZADO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLADO, CONSIGNACIÓN DE VALORES, PROCESO DE CONTEO, EMBALAJES SEGÚN ESTÁNDARES DE BANCO DE MÉXICO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$ 6,928,104.10	\$ 6,928,104.10	\$0.00	\$0.00
2	5	1	SERVICIO (S)	SERVICIO DE CONTROL PARA LA RECOLECCIÓN DE VALORES EN ESTACIONES DEL SISTEMA MI MACRO CALZADA (PROCESO ESPECIALIZADO EN RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLADO, CONSIGNACIÓN DE VALORES, PROCESOS DE CONTEO, EMBALAJES SEGÚN ESTÁNDARES DEL BANCO DE MÉXICO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$ 3,658,452.60	\$ 3,658,452.60	\$ 4,966,500.00	\$ 4,966,500.00

3	6	1	SERVICIO (S)	SERVICIO DE CONTROL PARA LA RECOLECCIÓN DE VALORES EN LOS PARADEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS (PROCESO ESPECIALIZADO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLADO, CONSIGNACIÓN DE VALORES, PROCESO DE CONTEO, EMBALAJES SEGÚN ESTÁNDARES DE BANCO DE MÉXICO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$4,697,324.00	\$4,697,324.00	\$0.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$52,185,467.50</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$16,555,000.00</b>	
<b>IVA</b>					<b>\$8,349,674.80</b>	<b>IVA</b>	<b>\$2,648,800.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$60,535,142.30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$19,203,800.00</b>	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

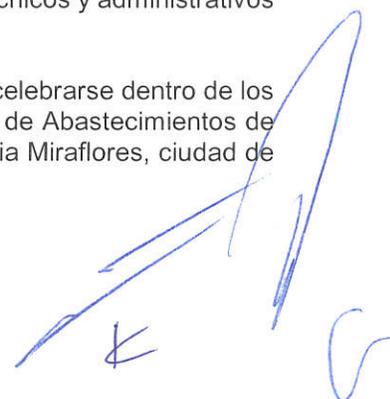
**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **EB JALISCO S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, este último emitido por C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **I**, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los **GRUPO 1 (partidas 1 y 4) y GRUPO 3 (partidas 3 y 6)** del presente procedimiento de licitación a **IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$41'804,662.20 (Cuarenta y un millones ochocientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace al **GRUPO 2 (partidas 2 y 5)**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el Maestro Enrique Jiménez Hernández, Jefe de Soporte Técnico de Recaudo de la Secretaría de Transporte, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 2 PARTIDAS 2 Y 5**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 71 fracción I de la "LEY" y 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, toda vez que ninguno de los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

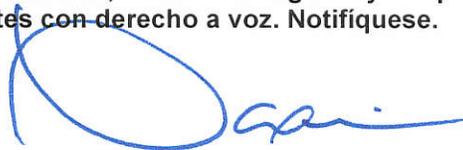


Así mismo, el proveedor adjudicado deberá, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**DÉCIMO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de diciembre del año 2023. Así como, C. Karla Soledad Méndez Sandoval en su carácter de Coordinadora de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Fernando Ramírez García**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



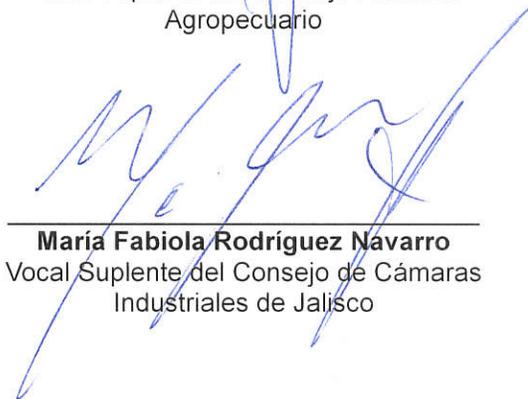
**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



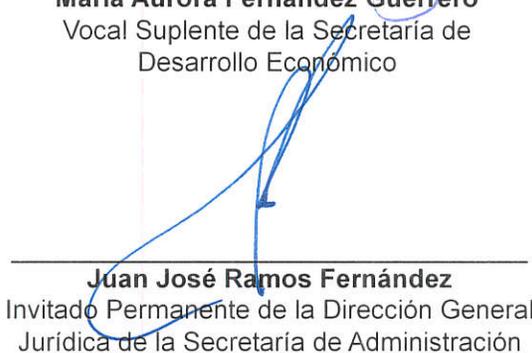
**Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**María Aurora Fernández Guerrero**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



**Karla Soledad Méndez Sandoval**  
Coordinador de Compras del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría  
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL353/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO DE RECOLECCIÓN DE VALORES EN ESTACIONES DE MI MACRO PERIFÉRICO, MI MACRO CALZADA, Y CORREDOR LÓPEZ MATEOS, CON RECURSOS 2024"**.